PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 100/2013

CONTRATO ABIERTO

"DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA FIRMA PINTURERIA ALFRED de BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN"

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, representado para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración **Abog. GRACIELA ELENA CANDIA FRETES**, con C.I. N° 3.799.425, autorizada por la Acordada N° 185/2000 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y la **Resolución N° 58/2013** del Consejo de Administración, domiciliada en Pilade Valoriani e/ Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, en adelante **LA CONTRATANTE,** y la señora **BLANCA FLORA OCAMPO de PATTENDEN**, con Cédula de Identidad N° 559.096, domiciliada en la calle Pancha Garmendia c/Tte. Rojas Silva de la ciudad de Coronel Oviedo, en nombre y representación de la firma **PINTURERIA ALFRED**, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente "Contrato" de **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**, y **LA CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC Nº 258.758,** adjudicado por Resolución N° 58 de fecha 8 de agosto de 2013, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la **CONTRATISTA,** fue bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Blanca de Pattenden
"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	14	0	0	240	10	001	12	310.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.758**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ***. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración de C.J.Ñ. Nº 58/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote sobre terreno natural.	M2	1	Evento	17.000
2	72131601-009	Restauración de contrapiso de cascote sobre estructura de Hº Aº.	M2	1	Evento	17.000
3	72102508-001	Reparación de piso de tejuelita.	M2	1	Evento	40.000
4	72101607-004	Reparación de zócalo de tejuelita.	M2	1	Evento	15.000
5	72102508-001	Reparación de piso de piedra.	M2	1	Evento	38.000
6	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado con ángulo.	M2	1	Evento	40.000
7	72102508-001	Reparación de piso de canto rodado.	M2	1	Evento	40.000
8	72102508-001	Relleno de rendijas de piso de granito.	Ml	1	Evento	5.000
9	72101607-004	Reposición de zócalo de piedra.	Ml	1	Evento	20.000
10	72101607-003	Reparación de fisuras en paredes.	M2	1	Evento	20.000
11	72101607-003	Reparación de filtraciones en paredes	M2	1	Evento	15.000

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 100/2013

12	72101607-003	Reparación de revoque de pared interior 1 capa.	M2	1	Evento	20.000
13	72101607-003	Reparación de revoque de pared exterior con hidrófugo a 2 capas.	M2	1	Evento	22.000
14	72102401-002	Pintura siliconada en ladrillo visto.	M2	1	Evento	9.500
15	72101601-001	Reparación de techo, teja española y tejuelita.	M2	1	Evento	70.000
16	72101601-001	Reparación de techo, teja colonial s/tejuelones.	M2	1	Evento	70.000
17	72102401-001	Servicio de pintura exterior al látex	M2	1	Evento	9.000
18	72102402-001	Servicio de pintura al látex interior con enduido	M2	1	Evento	7.500
19	72131601-012	Servicio de pintura carpintería de hierro	M2	1	Evento	15.000
20	72102401-002	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	M2	1	Evento	9.500
21	72102401-002	Servicio de pintura de techo a la cal.	M2	1	Evento	5.000
22	72102401-002	Servicio de pintura de techo al barniz	M2	1	Evento	12.000
23	72101603-001	Servicio de mantenimiento y reparación de canaletas	Ml	1	Evento	55.000
24	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Gl	1	Evento	150.000
25	72102304-001	Mantenimiento y reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	Ml	1	Evento	200.000
26	72102802-005	Mantenimiento y reparación de baño.	Gl	1	Evento	300.000
27	72101703-006	Reparación de cercado perimetral con murallita	Gl	1	Evento	500.000
28	72102508-001	Reparación de piso calcáreo.	M2	1	Evento	40.000
29	72102508-001	Reparación de piso granito.	M2	1	Evento	80.000
30	72102508-003	Reparación de revestimiento con azulejos.	M2	1	Evento	55.000
31	72131601-999	Reparación de dintel sobre aberturas con hiladas hierro 0 8.	ML	1	Evento	18.000
32	72131601-999	Reparación de dintel a la altura antepecho marcos de ventanas.	ML	1	Evento	18.000
33	72101607-003	Reparación de pared de 0,15m.	M2	1	Evento	18.000
34	72101607-003	Reparación de pared de 0,30m en varillado.	M2	1	Evento	18.000
35	72101607-003	Reparación de aislación en U.	M2	1	Evento	20.000
36	72131601-004	Reparación de pilar de hormigón armado.	ML	1	Evento	15.000
					Precio total:	**2.003.500**

***Monto mínimo**	**200.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**310.000.000 Gs.**

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

El ***MONTO MÍNIMO*** del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)*** y el ***MONTO MÁXIMO*** es de ***Gs. 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones).***

La CONTRATISTA se compromete a proveer los SERVICIOS a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en las ORDENES DE SERVICIO correspondientes (30 días calendario), sedes y reparticiones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conforme a los rubros y sitios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III – Servicio Requerido – NUMERAL 2 - PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la dirección administrativa de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ***La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.***-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los ***13 días del mes de agosto del año 2013.***

CONTRATISTA

"PINTURERIA ALFRED"
Servicio de Pintura
y Construcciones Civiles
Tel. 0521 - 203621 Cel. 0971 - 922397
Coronel Oviedo - Paraguay

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONTRATANTE

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración